



IX legislatura

Año 2019

**Parlamento
de Canarias**

Número 189

22 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0702 Del **GP Socialista Canario**, sobre jubilación anticipada en el sector sanitario.

Página 1

MOCIONES

EN TRÁMITE

9L/M-0034 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre la prestación de los servicios educativos en nuestra comunidad, reducir el abandono escolar y mejorar los resultados académicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. (I-50).

Página 3

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0702 *Del GP Socialista Canario, sobre jubilación anticipada en el sector sanitario.*
(Registro de entrada núm. 2111, de 18/3/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre jubilación anticipada en el sector sanitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Marcos Francisco Hernández Guillén, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los profesionales que trabajan en los Centros Sanitarios Públicos de Canarias y en general los del Sistema Nacional de Salud se enfrentan a una gran variedad de riesgos en el trabajo. Son profesionales que pasan más de 8 horas al día, a veces incluso varios días casi sin descansar, en un entorno en el cual hay cientos de enfermos con todo tipo de patologías. Hay virus, infecciones y posibles contagios amenazando a estos profesionales de una manera constante. Estos gérmenes pueblan en los centros sanitarios cuya vehiculación por aire, agua, etc... constituyen la oportunidad de causar infecciones. Aunque tengan normas muy firmes en cuanto a los protocolos de actuación, nunca dispones de la certeza de que puede llegar a ocurrir al trabajar e interactuar con los pacientes o usuarios.

Entre los trabajadores de la sanidad, especial prioridad suponen los riesgos psicosociales debido al contacto permanente de los trabajadores de la salud con el dolor y/o preocupación del enfermo en cuanto al complejo de la enfermedad y las deprimentes patologías de pronóstico grave. Los efectos de la organización del trabajo en la salud del trabajador son más inespecíficos y se manifiestan a través de diversos mecanismos emocionales (ansiedad, depresión, etc), conductuales (actitudes no adecuadas) y fisiológicos (reacciones neuroendocrinas); efectos en los que ha influido los cambios del mundo laboral de los últimos años, con nuevas formas de organización del trabajo que fomentan valores como la flexibilidad, la polivalencia, la competitividad, la reducción de plantillas e intensificación del trabajo, así como la precariedad laboral.

La exposición de los trabajadores de salud a una gran variedad de riesgos en el trabajo, hoy en día presentan más enfermedades ocupacionales y lesiones aumentando de una manera muy considerable, los procesos de incapacidad laboral sobre todo a ciertas edades en la última década.

Los citados a continuación son sólo algunos de los riesgos más graves que puede ocasionar al trabajador en el ejercicio de la actividad en los centros Hospitalarios y Extrahospitalarios. Existen otros riesgos que suponen un deterioro para la salud de los trabajadores que se acentúa cuando se lleva muchos años en la actividad sanitaria.

- Agresión por parte de pacientes y familiares, que aunque parezca extraño de una sociedad avanzada, ocurre lamentablemente con alguna frecuencia.

- Estrés por la elevada demanda emocional de determinados puestos de trabajo del sector sanitario.

- Fatiga mental originada por la exigencia de un trabajo con un alto grado de responsabilidad.

- El trabajo a turnos o en horario nocturno, constituye un riesgo que puede provocar importantes alteraciones al personal sanitario y no sanitario, haciéndolo por ejemplo más vulnerable a factores psicosociales.

- Problemas de índole físicos ocasionados en la manipulación de carros, camillas, objetos pesados, equipos clínicos, y sobre todo por la movilización de personas con limitaciones físicas.

- El ruido es otro de los riesgos a los que se expone el personal sanitario y no sanitario, aunque lleguemos a pensar que los centros sanitarios son, por lo general silenciosos.

- Exposición a radiaciones en servicios de radiología, radioinmunoanálisis, manipulación de radiofármacos, rehabilitación, etc.

- Exposición a agentes químicos nocivos en tareas de desinfección y esterilización, en tareas de anatomía patológica, etc.

- Exposición a los aerosoles generados en la combustión producida por el láser en determinadas tareas de servicios como cirugía, laboratorios, fisioterapia, etc.

El artículo 206.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, prevé que la edad mínima exigida para tener derecho a pensión de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social podrá ser rebajada por real decreto, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca. A tales efectos, se establecerá reglamentariamente el procedimiento general que debe observarse para rebajar la edad de jubilación, que incluirá la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones del trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral de los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad. Dicho desarrollo reglamentario determinó la aprobación del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Atendiendo a las peticiones que desde algunos colectivos, representantes de los trabajadores y trabajadoras y atendiendo al encaje jurídico que otorga el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar los pasos necesarios e instar a las administraciones oportunas para que en concordancia con el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se explore la posibilidad para que los profesionales del sector que reúnan las condiciones exigibles puedan

jubilarse anticipadamente en una horquilla entre los 60 y 65 años con una media de 30 o 35 años cotizados, bajo la predisposición y voluntariedad de los mismos.

Canarias, a 18 de marzo de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

9L/M-0034 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la prestación de los servicios educativos en nuestra comunidad, reducir el abandono escolar y mejorar los resultados académicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. (I-50).

(Registro de entrada núm. 2133, de 19/3/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.- MOCIONES

14.1.- Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la prestación de los servicios educativos en nuestra comunidad, reducir el abandono escolar y mejorar los resultados académicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. (I-50).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre “La prestación de los servicios educativos en nuestra comunidad, reducir el abandono escolar y mejorar los resultados académicos” (9L/I-0050), formulada por este Grupo Parlamentario Popular.

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Promover en el ámbito autonómico medidas que favorezcan la libertad de elección educativa de los padres, poniendo en valor la eficaz labor que realizan los centros concertados.

b) Impulsar la cultura del esfuerzo y de la excelencia en nuestro sistema educativo promoviendo la evaluación pública de los conocimientos.

c) Elaborar un plan de conversión en centros accesibles para todos los centros educativos de Canarias para facilitar la inclusión de los alumnos con dificultades motoras.

d) Introducir el MIR educativo con un plan de carrera profesional.

e) Impulsar la formación profesional dual, junto a la empresa privada, para adaptar la formación a las necesidades del mercado laboral canario.

f) Poner en marcha el bilingüismo real en la educación canaria.

g) Implantar el ciclo de educación infantil de 0 a 3 años en la enseñanza pública.

h) Desarrollar las nuevas asignaturas tecnológicas.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de marzo de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



